



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño"Decenio de la Igualdad
de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"**Nº 768 -2023-INSN-OP****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, ...13... de Diciembre..... de 2023

VISTO:

El Informe de Situación Actual Nº 1861-ARYL-OP-INSN-2023, correspondiente al Expediente con Registro Nº ECO-3328-23/OP-19526-23/ABYP-843-23, de doña **CLEMENCIA BERTHA LIVIA ALVA**, con DNI Nº 08045222;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 1861-ARYL-OP-INSN-2023 de fecha 05 de octubre de 2023; el Área de Registro y Legajos de la Oficina de Personal informa que doña **CLEMENCIA BERTHA LIVIA ALVA**, ingresa como contratada a partir del 16 de diciembre de 1985 en la Dirección Regional de Salud Huaraz con el cargo de Enfermera, según Resolución Directoral Nº 1229-85-RSV-H-OP, es nombrada a partir del 01 de diciembre de 1986 en la Unidad Departamental de Salud de Ancash con el cargo de Enfermera, Nivel IV; siendo **Reasignada** a partir del 01 de octubre de 1990 del Hospital AP Huaraz – Unidad Departamental de Salud-Ancash al Instituto Nacional de Salud del Niño con el cargo de Enfermera, Nivel IV, según Resolución Directoral Nº 1072-90-INSN/OP; asimismo mediante Resolución Directoral Nº 454-14-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y asigna como: ENFERMERA ESPECIALISTA, NIVEL 14;

Que, con Nota Informativa Nº 942-UPyR/Nº 432-APyP-OP-INSN-2023, de fecha 06 de noviembre de 2023, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, de acuerdo a los documentos de Gestión vigente presupuesto analítico del personal, la plaza que ocupó la servidora **CLEMENCIA BERTHA LIVIA ALVA**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Enfermera Especialista, Nivel 14, Plaza AIRHSP 000798 y Código de Plaza PLH Nº 000798;

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el inciso a) artículo 186º de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que **el límite de setenta años** es una de las causas justificadas para el **cese definitivo** de un servidor;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 573-UG/Nº448-ABYP-INSN-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde cesar por límite de edad a doña **CLEMENCIA BERTHA LIVIA ALVA**, con el cargo de Enfermera Especialista, Nivel 14, a partir del 21 de noviembre de 2023; así mismo declarar vacante la Plaza AIRHSP 000798 y Código de Plaza PLH Nº 000798;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General señala: que "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, la Ley Nº 31638, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar por límite de edad con eficacia anticipada a partir del 21 de noviembre de 2023 a doña **CLEMENCIA BERTHA LIVIA ALVA**, con DNI N° 08045222, Enfermera Especialista, Nivel 14, del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante, la Plaza AIRHSP 000798 y Código de Plaza PLH N° 000798, de ENFERMERA ESPECIALISTA, Nivel 14.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificado al interesado con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/MGBT/CEBM.	()
Programación y Presupuesto	()
Of. Estadística e Informática	()
Remuneraciones	()
Legajos	()
Beneficios y Pensiones	()
Interesado (a)	()
Secretaría Personal	()
Proced. Procesos	()